



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA
5 DE AGOSTO DE 2010.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día cinco de agosto de dos mil diez, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D. Luis Parras Guijosa, D^a. María Josefa Luque Chica, D. Juan Maeso Maeso, D. Dionisio García Moreno. D. Francisco José Palacios Ruiz, D. José Juan Chica Cabrera. D^a. Gema Liébanas Torres, D^a. María Del Carmen García Delgado, D. Antonio Jesús Araque Herrador y D^a. María Rosa Ruiz Higuera, actuando como Secretaria D^a. Herminia Marín Gámez, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL
DÍA 15 DE JULIO DE 2010.**

Se presentan las siguientes observaciones por el Portavoz del Partido Popular, D. Francisco José Palacios Ruiz:

- En la página 12 del mismo, referente a la aprobación del Presupuesto y Plantilla de Personal, hay que añadir que el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas “con los votos a favor de 3 miembros del PSOE y el voto en contra de 1 miembros del Partido Popular”.
- En la misma página, en la Plantilla de Personal se observan los siguientes errores que no concuerdan con el Presupuesto enviado inicialmente a los Sres. Concejales:
 - I. 1 Oficial de Policía Local C1 – Administración Especial, Servicios Especiales aparece como interino en el Acta y en Propiedad en el modelo enviado, estando correcto en el Acta, como interino, dado que la plaza no se encuentra cubierta en propiedad en la actualidad.
 - II. 1 Arquitecto A1 – Laboral Fijo, aparece en el modelo de Presupuesto remitido como Funcionario Vacante y Laboral indefinido a extinguir, siendo lo correcto laboral fijo, tal y como aparece en el Acta.
 - III. 1 Informático A2 – Administración Especial – Servicios Especiales – Vacante – Funcionario. En el Presupuesto enviado aparece con C1, siendo correcta la denominación transcrita al Acta.
 - IV. 1 Director/a de la Guardería A2 – Laboral indefinido. Aparece en el Presupuesto enviado con C1, siendo correcto lo transcrito al Acta, como A2.
 - V. 5 Cuidadoras de la Guardería C1 – Laboral indefinido. Aparece en el Presupuesto enviado con C2, siendo correcto lo transcrito al Acta como C1.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- VI. La Totalización tiene error, siendo lo correcto:
Funcionarios: 15.
Laboral fijo: 35.
Laboral temporal: 0
Eventual: 0.

Una vez aclarado el error en el Presupuesto remitido inicialmente a los Sres. Concejales, y explicado en que consiste, se rectifica el Acta en lo necesario y se acuerda su aprobación por unanimidad en el resto de los aspectos.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE 4.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda Protegida y el Suelo, el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se propone la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la UE 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la exposición pública en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el período de un mes, a efectos de alegaciones u observaciones y aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

Se abre debate al respecto y el Sr. Concejal de Urbanismo, Miguel Angel Gutierrez Cabrera explica la zona donde se constituye dicha Junta y responde a las preguntas que formula el Portavoz del Grupo Popular, sometiéndose a votación la referida propuesta, que resulta aprobada por unanimidad con el favorable de 13 Concejales de los 13 que forman la Corporación y en su consecuencia con el quórum de la mayoría absoluta legal en exceso.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA UE 7.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la UE 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que han sido tramitados de conformidad con esta disposición legal y tras debatir sobre el asunto resulta aprobado por unanimidad.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 3 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. A LA LOUA.

Dicha Modificación se hace a instancias del Ayuntamiento, motivada por la firma de Convenios Urbanísticos con propietarios de terrenos en núcleo urbano junto al SAUR 5, con la finalidad de establecer las Bases para la consolidación de dicha zona, carente de urbanización en su día, denominándose "Vacío Urbano" al clasificar el planeamiento estos terrenos como urbano directo.

De conformidad con el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la aprobación inicial, exposición pública en el BOP y tablón de anuncios durante



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

un mes a efectos de reclamaciones u observaciones, aprobación provisional por el Pleno y aprobación definitiva por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tras debatir al respecto, se aprueba por unanimidad la referida propuesta en su integridad.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 4 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. A LA LOUA.

La presente Modificación se debe a la rectificación de un error en la Ordenanza de las NN.SS. en solares clasificados como suelo industrial, en la Avda. de la Paz, no estando claramente justificados la implantación de este suelo en las NN.SS. en relación a los suelos residenciales colindantes, y puesto que las parcelaciones y edificaciones allí existentes quedarían en situación de “*fuera de ordenación*”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone su aprobación inicial, exposición pública durante un mes en el BOP y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones u observaciones, aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento y aprobación definitiva por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Se debate la propuesta presentada, insistiendo el Partido Popular en la conformidad de los vecinos, y resulta aprobada la propuesta en su integridad por unanimidad.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 6 de agosto de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCTAL.,

LA SECRETARIA,